

MURCIA

Constituido el Plan de Pensiones en desarrollo del Acuerdo de mejora de la Administración pública

LOS EMPLEADOS públicos de la Región de Murcia ya han constituido el Plan de Pensiones y se ha procedido al nombramiento de la Comisión Promotora, en desarrollo del Acuerdo Marco 2005/07 de mejora y modernización de la Administración Pública Regional.

En esta comunidad autónoma el Acuerdo Marco suscrito el 28 de octubre de 2004 entre la Administración Regional y las organizaciones sindicales para la modernización y mejora de la Administración pública para el periodo 2005/07 (BORM. De 7 de febrero de 2005), establece en su apartado 7,7 que: “En el año 2005 se constituirá un fondo de pensiones complementario para todos los empleados públicos de la Administración Regional de carácter homogéneo y uniforme en los términos establecidos en la normativa de la Ley de Presupuestos Generales del Estado aplicables y de una cuantía del 0,5% de la masa salarial”.

Para CC.OO. la puesta en marcha del Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia supone el cumplimiento de los compromisos adoptados con los trabajadores y las trabajadoras, de modo que éstos perciban pensiones complementarias, independientes y compatibles con las establecidas por los regímenes públicos de Seguridad Social y Clases Pasivas del Estado.

Según los responsables de CC.OO., “al contrario que los voceros del miedo, la manipulación y la mentira, hablamos con los hechos y desarrollando los Acuerdos que firmamos”. En el Acuerdo Marco firmado por CC.OO. en octubre de 2004 se recogía, para el año 2005, una subida salarial para todo el personal de la Administración regional de un 3,5 %, que se concreta en los siguientes términos: un 2% de subida salarial aprobada en los Presupuestos Generales del Estado, un Fondo Adicional de un 1% de la masa salarial bruta del año 2004, que se concretó en una subida salarial lineal, por grupos, y consolidable, tal como se aprobó en Mesa Sectorial del día 20 de julio de 2005 y, finalmente, la constitución de un Plan de Pensiones por una cuantía de 0,5 % de dicha masa salarial; que con este acuerdo queda realizada antes del 31 de diciembre de 2005, y que supone hacer efectiva la subida total del 3,5% en el año 2005.

La Ley 10/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2005, incluye en el programa 121B de la Dirección General de Función Pública, el concepto presupuestario 162.06 con un importe de 5.701.000 euros destinado a financiar los compromisos por Planes de Pensiones.